

15 AGO 2011



Machala a, Agosto del 2.011

**Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-**

De mi consideración:

Con la presente comunico a usted, que se ha realizado dentro de la Compañía FRUPINARI CIA. LTDA., una cesión de participaciones sociales, adjunto a la presente Copia Certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda me conceda una copia certificada de la nómina de SOCIOS ACTUALIZADA de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Ing. Darwin Alex Pineda Pineda
GERENTE GENERAL**



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRUPINARIA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. DARWIN ALEX PINEDA PINEDA Y SRA. VANESSA PAOLA ARIAS BALSECA A FAVOR DE RORY DANIEL ARIAS BALSECA .-

CUANTÍA: 160.00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Veinticuatro de Marzo del año dos mil Once, ante mi, ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA, comparecen, por una parte: como "Cedentes" los cónyuges señor DARWIN ALEX PINEDA PINEDA quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Machala; Quien también interviene en calidad de Gerente General de la Compañía FRUPINARI CÍA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que adjunta a la presente como habilitante; señora VANESSA PAOLA ARIAS BALSECA quien declara ser estado civil casada, de ocupación administradora de empresas, domiciliada en esta ciudad de Machala; y por otra como "Cesionario" el señor RORY DANIEL ARIAS BALSECA quien declara ser estado civil divorciado, de ocupación agricultor, domiciliado

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA





1 en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
3 Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
4 de conocer en este acto doy fe y me presentan para que
5 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
6 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
9 **SOCIALES** de la Compañía **FRUPINARI CIA. LTDA.**, al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
12 presente escritura pública, por una parte, como
13 **CEDENTES – VENDEDORES** los cónyuges **DARWIN**
14 **ALEX PINEDA PINEDA Y VANESSA PAOLA ARIAS**
15 **BALSECA** y, como **CESIONARIO – COMPRADOR** el
16 señor **RORY DANIEL ARIAS BALSECA**, interviene también
17 El Ing. **DARWIN ALEX PINEDA PINEDA**, en calidad de
18 Gerente de la compañía **FRUPINARI CIA. LTDA.-**
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante Escritura
20 Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
21 Machala Abg. José Alarcón Franco, el nueve de
22 Septiembre del dos mil diez, se constituyó la Compañía
23 **FRUPINARI CIA. LTDA.**, fue aprobada por la
24 Intendencia de Compañías de Machala,
25 mediante Resolución N° SC.DIC.M.10.0288, el
26 catorce de Septiembre del año dos mil



Abg. José Alarcón Franco
 NOTARIO SUPLENTE INTERINO DE MACHALA

1 diez e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
 2 Septiembre del dos mil diez con el N° 1.048; y, 2.- La
 3 Junta Universal de Socios de la Compañía FRUPINARI CIA.
 4 LTDA., celebrada el 25 de Febrero del 2.011, acordó por
 5 unanimidad lo siguiente: a.- Autorizar la transferencia de
 6 160 participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE
 7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, del total
 8 que tienen en la Compañía los cónyuges **DARWIN ALEX**
 9 **PINEDA PINEDA Y VANESSA PAOLA ARIAS BALSECA**
 10 y las transfiere a favor del señor **RORY DANIEL ARIAS**
 11 **BALSECA**; y, b- Autorizar al Representante Legal de la
 12 Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes
 13 para el perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA.-**
 14 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
 15 los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
 16 mediante la presente escritura pública los cónyuges
 17 **DARWIN ALEX PINEDA PINEDA y VANESSA PAOLA**
 18 **ARIAS BALSECA**, transfieren a favor del señor **RORY**
 19 **DANIEL ARIAS BALSECA**, 160 participaciones sociales del
 20 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMÉRICA cada una, del total que tiene en la Compañía.-
 22 **CUARTA.- PRECIO:** Los cónyuges **DARWIN ALEX**
 23 **PINEDA PINEDA y VANESSA PAOLA ARIAS BALSECA**,
 24 recibe de parte del señor **RORY DANIEL ARIAS BALSECA**,
 25 por la transferencia o cesión de sus 160 participaciones
 26 sociales el valor nominal de cada una de ellas, que el



1 CEDENTE-VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y
2 en moneda de curso legal sin lugar a posterior reclamo,
3 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose el
4 CESIONARIO – COMPRADOR todos los derechos y
5 obligaciones para con la Compañía en proporción a las
6 participaciones cedidas.- **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** El
7 señor **RORY DANIEL ARIAS BALSECA**, CESIONARIO –
8 COMPRADOR, es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.-**
9 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que
10 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
11 contenido, quedando autorizado el CESIONARIO –
12 COMPRADOR señor **RORY DANIEL ARIAS BALSECA**, a
13 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil
14 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e
15 inscripción de la escritura pública de Constitución de la
16 Compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades
17 necesarias para la validez de la presente escritura.- **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
19 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el
20 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo
22 el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
23 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
24 Abogado Nécker Franco Maldonado, afiliado al Colegios de
25 Abogados de El Oro, bajo el número:168, para la
26 celebración de la presenta Escritura, se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que

Machala a, 17 de Septiembre del 2.010

Ing.
Darwin Alex Pineda Pineda
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía FRUPINARI CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Quinto de sus Estatutos Sociales.

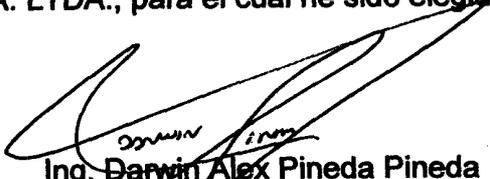
En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Machala, ante el Abogado José Alarcón Franco, el 9 de Septiembre del año 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 16 de Septiembre del año 2.010.

Muy atentamente.


Ing. Vanessa Paola Arias Balseca,
C.I. 0702917345
DIRECTORA AD - HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FRUPINARI CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

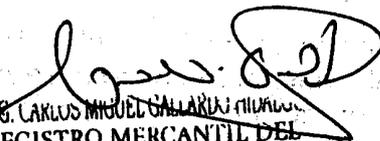

Ing. Darwin Alex Pineda Pineda
C.I. 0703366732
GERENTE GENERAL

Dirección: Olmedo 422 entre Buenavista y Napoleón Mera
Machala a, 17 de Septiembre del 2.010

NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA
Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FRUPINARI CIA. LTDA.**, otorgado a favor de: **ING. DARWIN ALEX PINEDA PINEDA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.071 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.962.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 22 de Septiembre del 2.010


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

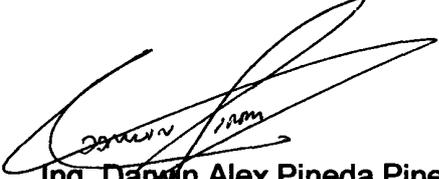
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRUPINARI
CIA.LTDA., CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2.011.**

En el Cantón Machala, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- Darwin Alex Pineda Pineda y Vanessa Paola Arias Balseca, por los derechos que representan de la sociedad conyugal, propietarios de 670 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 670 votos; y, 2.- Rory Daniel Arias Balseca, por sus propios derechos, propietario de 330 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 330 votos.- Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes.- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de 160 participaciones sociales que realiza Darwin Alex Pineda Pineda y Vanessa Paola Arias Balseca, como sociedad conyugal, socia, a su vez, de la compañía, a favor del socio Daniel Arias Balseca; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión la Ingeniera Vanessa Paola Arias Balseca, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa de Secretario el Ingeniero Darwin Alex Pineda Pineda, Gerente General de la misma.- De inmediato la Presidenta dispone que el Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de 160 participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, del total que tiene en la compañía FRUPINARI CIA.LTDA., a favor del señor Rory Daniel Arias Balseca.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos 10H35, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía FRUPINARI CIA.LTDA.- f) Rory Daniel Arias Balseca, Socio; y, f) Vanessa Paola Arias Balseca y Darwin Alex Pineda Pineda, como sociedad conyugal, Presidenta y Gerente General de la compañía.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de expedientes de la Compañía FRUPINARI CIA.LTDA., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 25 de Febrero del 2011.


Ing. Darwin Alex Pineda Pineda
GERENTE GENERAL

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 62987

Usuario: paola.v

Nombre: FRUPINARI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
1	0702917337	ARIAS BALSECA RORY DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	330,0000	
2	999999999998	COPROPIETARIO SOCIEDAD CONYUGAL PINEDA ARIAS	AFGANISTAN	NACIONAL	670,0000	
	0702917345	ARIAS BALSECA VANESSA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL		
	0703386732	PINEDA PINEDA DARWIN ALEX	ECUADOR	NACIONAL		
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/08/2010 17:20:15

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISIÓN: 29/09/2010 17:27:37

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías; que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

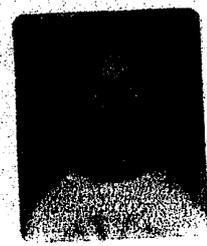
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ECUATORIANA***** V23313222
DIVORCIADO
SECUNDARIA AGRICULTOR
SIMON ARIAS
AIDA BALBECA
PASAJE 18/09/2008
18/09/2020

0419306

CIUDADANIA 070291733
ARIAS BALBECA RORY DANIEL
EL DRO/MACHALA/MACHALA
31 AGOSTO 1980
003- 0142 00963 M
EL DRO/ PASAJE
DORCA LEON /MATRIZ/ 1980

Rory Arias Balbeca



Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

099-0006 0702917337
NÚMERO CÉCULA
ARIAS BALBECA RORY DANIEL

PROVINCIA CANTÓN
DORCA LEON MACHALA

Rory Arias Balbeca
EL REPRESENTANTE DE LA LISTA


 CIUDADANIA 070291734 - 5
 ARIAS BALSECA VANESSA PAOLA
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 23 MAYO 1978
 003- 0136 00536 F
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1978



ECUATORIANA***** V234312222
 CASADO DARWIN ALEX PINEDA PINEDA
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 SIMON ARIAS
 AIDA BALSECA
 MACHALA 28/11/2003
 28/11/2015
 0118445




Abg. José R. Marcón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

231-0005 0702917348
 NUMERO CEDULA
 ARIAS BALSECA VANESSA PAOLA

EL ORO PASAJE
 PROVINCIA CANTON
 OCHOA LEON/MATRIZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE LA JUNTA





1 les fue a los compareciente por mí el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
3 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

4
5
6



7 **DARWIN ALEX PINEDA PINEDA**
8 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE**
9 **GERENTE GENERAL DE FRUPINARI CÍA. LTDA.**

10 **CEDENTE**
11 C.C. No. 0703366732
12 C.V. No. 028-0202

13
14



16 **VANESSA PAOLA ARIAS BALSECA**

17 **CEDENTE**
18 C.C. No. 0702917345
19 C.V. No. 231-0005

20
21



22 **RORY DANIEL ARIAS BALSECA**

23 **CESIONARIO**
24 C.C. No. 0702917337
25 C.V. No. 099-0006

26
27



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUADRO INTERINO DE MACHALA



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en NUEVE Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

